

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE
INDICA

Nº int.: 4477956

V090514GM



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **43433**
15 ABR 2014

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

Por los antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA Nº1168, de fecha 14.03.2006, del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera Daniela del Pilar AGUILAR TICONA de nacionalidad peruana, por infracción al artículo 9º del Convenio de Tránsito en la Zona Fronteriza Arica y Tacna, esto es, por encontrarse fuera de los límites territoriales señalados en dicho Convenio; b) La carta de reconsideración adjunta al Oficio Nº14719, de 20.12.2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores; c) Que, de acuerdo con lo informado por Policía Internacional, en su Oficio de fecha 19.02.2014, la ecurrente no registra movimientos migratorios ni antecedentes negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº1600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº1168 de fecha 14.03.2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Daniela del Pilar AGUILAR TICONA de nacionalidad peruana, DNI Nº44510948.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Política Consular. Para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

2239] 13/03/2014
LCB/LCP/RSD/GCH/AHC/CF
f.f. Ab
f

6880366